

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS



Cdr. GUILLERMO C. WALTER
Subgerente de Servicios Auxiliares
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

I) **Objeto**: Las Especificaciones Técnicas de referencia tienen por objeto la provisión del Servicio de Alquiler de Vehículos (sin chofer) para el cumplimiento de las tareas relativas a la carga de materiales livianos, repuestos y maquinaria liviana utilizada en el mantenimiento diario de cada línea, el reparto de insumos y el traslado de herramientas de mano. Estas unidades se desempeñarán en la nueva área de mecanizado centralizado de vía perteneciente a la gerencia de Ingeniería

II) **Vehículos Requeridos**:

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Utilitario con Asientos (5pax)	2
2	Mini camión cabina simple con Hidrogrúa	1

III) **Plazo de Entrega**: El Contratista/Locador deberán entregar los vehículos que componen los ítems que se detallan en el punto anterior dentro de los DIEZ (10) días hábiles, computados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

IV) **Plazo de Vigencia del Contrato**: CINCO (5) meses, sin límite de kilometraje.

V) **Requisitos Técnicos**

V.1.- **Antigüedad de los Vehículos**:

Ítem 1: 0KM o patentados a partir de Enero 2015 que no superen los 80.000 Km. de uso.

Ítem 2: 0KM o patentados a partir de Enero 2008 que se encuentre en buenas condiciones para operar.

V.2.- **Equipamiento**: Los vehículos requeridos deberán contar –como mínimo- con los elementos numerados en el **Anexo 1**, de conformidad con la Ley Nacional N° 24.449 y sus Decretos Reglamentarios.

VI) **Documentación del Vehículo**: Los vehículos deberán contar –como recaudo de admisibilidad de las propuestas- con la siguiente documentación:

- Título Automotor
- Habilitación correspondiente
- Revisión Técnica Obligatoria/V.T.V.
- Constancia de seguro.
- Servicios al día.
- Patentes al día
- Certificado de inscripción RUTA en vehículos que así lo requieran.

VII) **Seguros:** Como mínimo los vehículos deberán contar con un Seguro de Responsabilidad Civil por la suma exigida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se incluya a SOFSE como asegurado adicional, como así también la cláusula de subrogación y de notificación a favor de SOFSE. Dicho seguro deberá mantenerse vigente durante toda la extensión del presente contrato.

VIII) **Obligaciones del Contratista/Locador:** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y en el Pliego de Condiciones Particulares que al efecto se confeccione, el contratista/locatario deberá cumplir con las siguientes cargas:

- a) El titular del vehículo deberá abonar las multas derivadas de eventuales infracciones de los conductores, cuyo monto será reembolsado por SOFSE mediante la debida acreditación de su pago por parte del titular contra rendición mensual.
- b) El titular del vehículo deberá abonar los servicios técnicos correspondientes a medida que se vaya cumpliendo el kilometraje necesario. A su vez deberá entregar al momento de poner a disposición el vehículo en alquiler los comprobantes que así lo acreditan como el Manual.
- c) El vehículo deberá ser cotizado y entregado sin chofer.
- d) El titular del vehículo deberá reemplazar la unidad entregada en alquiler en el caso que resulte inutilizada ya sea por desperfecto, accidente, hurto, robo y/o colisión, o cualquier otra causa no especificada que impida a SOFSE contar con el vehículo objeto del presente, para lo cual deberá ser debidamente notificada por esta última a dichos fines. El reemplazo de la

unidad deberá realizarse en un plazo menor a los CINCO (5) días hábiles.
En caso de no respetarse este plazo, se le descontará el pago y se procederá a tomar la sanción correspondiente.

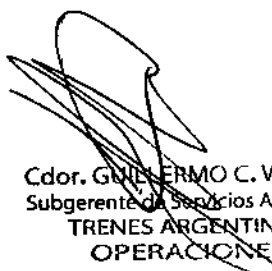
IX) Daños al vehículo: En caso de:

- Robo y/o hurto total y/o parcial del vehículo.
- Robo y/o hurto y/o pérdida y/o rotura de accesorios del vehículo
- Robo y/o hurto y/o pérdida y/o rotura de documentación del vehículo.
- Daños al vehículo, ya sea por robo, incendio, colisión y/o accidente.

Que no sean a causa del desgaste natural por el uso del vehículo, SOFSE participará con una franquicia fija a su cargo por evento.

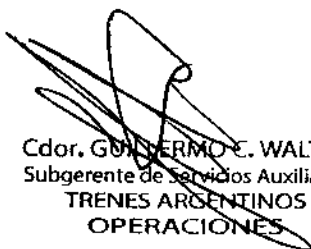
Ítem 1 franquicia máxima: \$11.000+Iva

Ítem 2 franquicia máxima: \$18.000+Iva



Cdor. GUILLERMO C. WALTER
Subgerente de Servicios Auxiliares
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

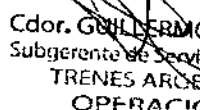
ANEXO I



Cdr. GUILLERMO E. WALTER
Subgerente de Servicios Auxiliares
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

.1. Utilitario con cinco asientos: Cantidad 2

- Tipo de vehículo: Automóvil utilitario 5 puertas.
- Motor (Tipo de combustible): Diesel/Nafta
- Potencia (CV/rpm): Mínimo 65.
- Cilindrada (cm3): Mínimo 1400.
- Cantidad de cilindros: Mínimo 4 (cuatro).
- Tracción: 4 x 2.
- Caja de velocidades: 5 velocidades o superior y marcha atrás.
- Dirección: Asistida electrónica/hidráulica.
- Capacidad del Tanque en litros: 40 o superior.
- Espacio (largo/ancho/alto/mm) mínimo: 4200/1800/1800.
- Distancia entre ejes (mm): Mínimo 2600.
- Aire acondicionado/climatizador: Sí.
- Vidrios en puertas laterales y traseras: Sí.
- Cinturones de Seguridad: Sí.
- Parabrisas Laminados: Si.
- Radio AM-FM / Reproductor de CD: Sí.
- Capacidad de carga: mínimo 600kg
- Kit de Seguridad: Sí
- Airbag: Reglamentarios
- ABS: Sí.
- Antigüedad: cero kilómetro o hasta a dos años (máximo modelo 2015) y kilometraje menor a ochenta mil.
- Gps: Sí. Deberá enviar con una frecuencia de 10 segundos, a 2 direcciones IP publica diferentes y en simultaneo, en texto plano, por cada vehículo contratado, los siguientes datos principales: Latitud y longitud, Velocidad, fecha/hora, Identificación del dispositivo.


Cdr. GUILLERMO C. WALTER
Subgerente de Servicios Auxiliares
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

El dispositivo instalado en el vehículo deberá poder almacenar información local y luego re-transmitirse en caso que no posea conexión con el servidor. Al menos deberá poder almacenar información del registro de los últimos 2 días de las posiciones recorridas por el vehículo.

El formato de la trama de datos es la siguiente:

Ejemplo --> >RGP100215101251-3408841-
05847823000180300FF0100;ID=123456;#4856;*Q2<

- *RGP posicion online | XGP posicion offline
- * 100215101251 Fecha y hora de la posicion: formato ddMMyyHHmms - UTC
- * -3408841 Latitud (Ej : -34.08841°) - 8 caracteres
- * -05847823 Longitud (Ej : -058.47823°) - 9 caracteres
- * 000 Velocidad en KPH - 3 caracteres
- * 180 Heading, Sentido en grados respecto del Norte (0..359)
Norte = 0, Este = 90, Sur = 180, Oeste = 270
- 3 caracteres
- * 3 Posicion 3d
- * 00 Edad del dato en hexadecimal (00..FF)
- * FF0100 valor fijo
- * ID=123456 id del equipo GPS
- * #4856 número de paquete
- * ;Q2 identificador interno de tipo de trama

Las direcciones IP y puertos serán informados oportunamente al proveedor.

El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de cada dispositivo GPS en cada vehículo. Ante fallas en el mismo, deberá gestionar su reemplazo/arreglo en menos de 24 horas.


Cdor. GUILLERMO C. WALTER
Subgerente de Servicios Auxiliares
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

2. Mini camión 3 pasajeros caja Hidrogrúa: Cantidad 1

- Tipo de vehículo: Mini camión 3 pasajeros
- Motor (Tipo de combustible): Diesel.
- Potencia (CV): Mínimo 125
- Tracción: 4 x 2.
- Caja de velocidades: mínimo 5 velocidades y marcha atrás.
- Capacidad del Tanque en litros: 70 litros o superior.
- Espacio (largo/ancho/alto/mm) mínimo: 5600/1990/2300
- Distancia entre ejes (mm): mínimo 3600
- Capacidad de carga útil (kg): mínimo 1750kg.
- Aire acondicionado: Sí.
- Cinturones de Seguridad: Sí.
- Tipo de Caja: Carga, con puerta y laterales de 500 milímetros de altura rebatibles.
- Kit de Seguridad: Si
- Accesorios: Grúa con capacidad mínima de levante de 1500 kg a 2,9mts.
- Estado de cubiertas: Nuevas
- Antigüedad: cero kilómetro o hasta 10 años en óptimas condiciones
- Gps: Sí. Deberá enviar con una frecuencia de 10 segundos, a 2 direcciones IP publica diferentes y en simultaneo, en texto plano, por cada vehículo contratado, los siguientes datos principales: Latitud y longitud, Velocidad, fecha/hora, Identificación del dispositivo.

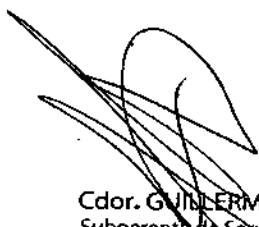
El dispositivo instalado en el vehículo deberá poder almacenar información local y luego re-transmitirse en caso que no posea conexión con el servidor. Al menos deberá poder almacenar información del registro de los últimos 2 días de las posiciones recorridas por el vehículo.

El formato de la trama de datos es la siguiente:

Ejemplo --> >RGP100215101251-3408841-
05847823000180300FF0100;ID=123456;#4856;*Q2<

- *RGP posicion online | XGP posicion offline
- * 100215101251 Fecha y hora de la posicion: formato ddMMyyHHmmss - UTC
- * -3408841 Latitud (Ej : -34.08841°) - 8 caracteres
- * -05847823 Longitud (Ej : -058.47823°) - 9 caracteres
- * 000 Velocidad en KPH - 3 caracteres
- * 180 Heading, Sentido en grados respecto del Norte (0..359)
Norte = 0, Este = 90, Sur = 180, Oeste = 270
- 3 caracteres
- * 3 Posicion 3d
- * 00 Edad del dato en hexadecimal (00..FF)
- * FF0100 valor fijo
- * ID=123456 id del equipo GPS
- * #4856 número de paquete
- * ;Q2 identificador interno de tipo de trama

Las direcciones IP y puertos serán informados oportunamente al proveedor.
El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de cada dispositivo GPS en cada vehículo. Ante fallas en el mismo, deberá gestionar su reemplazo/arreglo en menos de 24 horas.



Cdor. GUILLERMO C. WALTER
Subgerente de Servicios Auxiliares
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: RC 27890 - ESP TECNICA - ALQ VEHICULO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.